



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-003-26, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el **C.P. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y lo dispuesto en los artículos 13 y 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo; siendo las 12:17 (doce horas con diecisiete minutos) del día 10 de febrero de 2026; se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para celebrar el acto de fallo de la licitación pública con carácter presencial **No. 06002-003-26** para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados Propiedad de Gobierno del Estado de Colima, solicitado por la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, el **C.P. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, suplente de la **Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez**, Presidenta titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con **voz y voto**.

1. Acto continuo en uso de la voz el **C.P. Hernán Zamora Castell** Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité) con **voz y voto**, quien solicitó una vez firmada la lista de asistencia, se presentarán los asistentes y licitantes a este acto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el **C.P. Hernán Zamora Castell**, solicitó a la **Licda. Tania Abigail Guerrero Cristóbal**, Jefa de Licitaciones, de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración quien actuará como **Secretaria Técnica Suplente del Comité**; la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario





para sesionar, previa asistencia de tres integrantes con **voz y voto** del Comité de los cinco que lo integran.

Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

1. Firma de lista de asistencia, presentación de asistentes, lectura del Orden del día y aprobación.
2. Lectura del Dictamen realizado por el asesor técnico del área requirente.
3. Lectura del fallo correspondiente.
4. Levantamiento del acta.
5. Clausura de la sesión.

Acto continuo, el presidente suplente del Comité el **C.P. Hernán Zamora Castell**, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

2. Continuando con el orden del día, en uso de la **voz** el Presidente Suplente del Comité el **C.P. Hernán Zamora Castell**, cede el uso de la **voz**, al asesor técnico designado, el Lic. **Manuel Leyva Chávez**, designado como asesor técnico mediante oficio número SPFYA/SSA/DSG/08/2026 por el Director de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, para que dé lectura al dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado se anexa a la presente acta.

3. Como siguiente punto del orden del día, en uso de la **voz**, el presidente suplente del Comité, **C.P. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, procedió con la lectura del fallo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 numerales 4, 12, artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en los puntos 2.5 y 8 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-003-26** para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados Propiedad de Gobierno del Estado de Colima, solicitado por la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; el cual una vez leído se inserta literalmente a la presente acta.



FALLO

Derivado del dictamen base para el presente fallo, mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación; así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos de **PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA** de los licitantes participantes y las razones para admitirlos o desecharlos, se determinó que los licitantes **MULTIFRIOS ESPARZA S.A.S. DE C.V.** y **GALBHER S.A. DE C.V.**, **SÍ CUMPLEN** con los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia jurídica en tiempo y forma, por lo anterior pasaron a la siguiente etapa de análisis técnico, cómo se hizo constar en el dictamen base para el presente fallo.

En cuanto al análisis de la **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** conforme al anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa, el licitante **MULTIFRIOS ESPARZA S.A.S. DE C.V.**, se determinó que **SÍ CUMPLE** con lo requerido. Por su parte, el licitante **GALBHER S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con todos los documentos solicitados por la convocante, no presentó el documento establecido en los puntos **1, 2, 3, 4, 5 y 6 del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, por lo que, de conformidad con el punto 9, inciso a), de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial **No.06002-003-26**, se **DESECHA** su propuesta. De igual forma en cuanto al análisis de las características y requerimientos de las **PROPUESTAS TÉCNICAS**, presentadas por el licitante **MULTIFRIOS ESPARZA S.A.S. DE C.V.**, ésta **SÍ CUMPLE** con las especificaciones del anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No.06002-003-26**, por lo que paso a la evaluación económica, como se especificó y se hizo constar en el dictamen base para el fallo, emitido por el asesor técnico del área requirente.

Del análisis realizado por la requirente a la propuesta económica del licitante **MULTIFRIOS ESPARZA S.A.S. DE C.V.**, se determinó que esta es la más baja en costo, solvente, aceptable y conveniente para la requirente, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, en cuanto a las **DOS PARTIDAS**, por la **PARTIDA 1**; de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, con un presupuesto **MÍNIMO** con I.V.A incluido de **\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N)** y un presupuesto **MÁXIMO** con I.V.A. incluido de **\$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N)**, así como, por la **PARTIDA 2**; de **SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO**, con un presupuesto **MÍNIMO** con I.V.A incluido de **\$1,200,000.00 (un millón, doscientos mil pesos 00/100 M.N)** y un presupuesto **MÁXIMO** con I.V.A. incluido de **\$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N)**,





como se especificó y se hizo constar en el dictamen base para el fallo, emitido por el asesor técnico del área requirente.

Por lo que una vez visto lo anterior, por reunir las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones establecidos en las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-003-26** y toda vez que su propuesta económica en cuanto a las **DOS PARTIDAS** es solvente, aceptable y conveniente para la requirente, se adjudica mediante la figura de CONTRATO ABIERTO conforme a lo establecido en las bases de licitación que nos ocupa, a la empresa licitante **MULTIFRIOS ESPARZA S.A.S DE C.V.**, por la **PARTIDA 1**; de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, con un presupuesto **MÍNIMO** con I.V.A incluido de **\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)** y un presupuesto **MÁXIMO** con I.V.A. incluido de **\$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N)**, así como, por la **PARTIDA 2**; de SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO, con un presupuesto **MÍNIMO** con I.V.A incluido de **\$1,200,000.00 (un millón, doscientos mil pesos 00/100 M.N)** y un presupuesto **MÁXIMO** con I.V.A. incluido de **\$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N)**, tomado en consideración los precios unitarios ofertados en la propuesta económica, lo anterior tal como se especificó en el dictamen base para el fallo.

En uso de la **voz**, el Presidente Suplente del Comité, el **C.P. Hernán Zamora Castell**, somete a consideración los integrantes del Comité con **voz y voto**, el contenido del fallo para su aprobación, fallo que fue aprobado por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

Se hace saber a los presentes que la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano; Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, en la ciudad de Colima, Colima y la presentación de garantías será conforme a lo dispuesto en el punto 5 de las bases de licitación que nos ocupa; asimismo, para los recursos a que haya lugar conforme a lo especificado en el punto 13 de las bases de la licitación que nos ocupa.

4. Desahogados los puntos anteriores, en uso de la **voz** el Presidente Suplente del Comité, el **C.P. Hernán Zamora Castell** Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; solicitó a la Licda. América Guadalupe Gutiérrez Márquez, personal



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO.-06002-003-26

de apoyo de la Dirección General Jurídica, proceda a levantar el acta correspondiente del acto efectuado el día de hoy.

Para efectos de la notificación, en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No.06002-003-26** para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados Propiedad de Gobierno del Estado de Colima, solicitado por la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, para los licitantes que no hubieran asistido y que hubieran adquirido las bases; se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio "B", planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante; la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.

5. Al no haber otros puntos más que tratar el Presidente Suplente el Comité el **C.P. Hernán Zamora Castell, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración**, clausura la presente acta con motivo del acto de fallo, de la licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-003-26** para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados Propiedad de Gobierno del Estado de Colima, solicitado por la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, levantándose para constancia la presente acta siendo las 12:36 horas del día de su inicio, recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal <https://www.youtube.com/> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> Sistema Electrónico de Compras Públicas, anexando lista de asistencia, la orden del día, así como dictamen emitido por la asesora técnica designada por la requirente; por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación, a que haya lugar; por los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.





Por el **“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA”**

Presidente Suplente del Comité

C.P. Hernán Zamora Castell
Director de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

como vocales suplentes con **voz y voto**

Lic. Oscar Felipe Silva Anguiano
Representante Suplente de la Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

Lic. Juan Manuel Cisneros Padilla
Representante Suplente
Secretario de Desarrollo Económico

Secretaria Técnica Suplente del Comité

Licda. Tania Abigail Guerrero Cristóbal
Jefa de Licitaciones
de la Dirección de Adquisiciones (SSA)

Asesor **Técnico**

Lic. Manuel Leyva Chávez
designado mediante oficio número SPFYA/SSA/DSG/08/2026 por el Director de Servicios
Generales (SSA)



COLIMA
Gobierno del Estado

Colima se transforma
CONTIGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO.-06002-003-26

Licda. América Guadalupe Gutiérrez Márquez
Personal de apoyo de la Dirección General Jurídica

Encargado de la transmisión en vivo

D.I. José de Jesús Tovar Martínez
Auxiliar Técnico
Dirección de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración

Firmas correspondientes al acta de Fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-003-26, efectuada el día 10 de febrero de 2026.

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA